

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

07 MAYO 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, Mayo 02 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1749 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2016.

Facturas CREO Osorno.

DECRETO

**PAGUESE,** a COMPAÑÍA ELECTRICA OSORNO S.A. la suma de \$ 55.711.= (Cincuenta y cinco mil setecientos once pesos), por concepto de cancelar Pago por Consumo de Energía Eléctrica de los Establecimientos Educativos que se indica:

N° de Cliente	Establ. Educativo	Periodo de Pago	Monto a Pagar
62.912	Esc. Delicio Cárdenas	23.02.2016 – 24.03.2016	119.=
33012	Escuela Quitrea-Quitra	11.01.2016 – 10.03.16	8.704.=
3286	Escuela Los Juncos	11.01.2016 – 10.03.2016	16.734.=
65479	Escuela Currimahuida	11.01.2016 – 10.03.2016	24.300.=
2745	Escuela Cantiamo	11.01.2016 – 10.03.2016	5.854.=
			<b>\$ 55.711.=</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

VºBº  
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUPLENTE

VºBº  
OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia